

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00429 00

Agréguese a los Autos y obre en el expediente, la respuesta emitida por el Centro de Conciliación Fundación Abraham Lincoln, relacionada con el requerimiento que se le hizo por auto del 18 de julio de 2023 (*OrdenaRequerir202000429.pdf*)

Así las cosas, como quiera que el Centro de Conciliación Fundación Abraham Lincoln, informó el fracaso de la negociación de deudas del demandado Alberto Saavedra Jiménez y que la misma fue remitida al Juez Civil Municipal de reparto de Bogotá, correspondiendo así al Juzgado 24 Civil Municipal de Bogotá, se ordena la remisión inmediata del expediente de la referencia al Despacho en mención, para los efectos dispuestos en el Art. 20 de la ley 1116 de 2006.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. **140** de fecha **26** de septiembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP